



ACUERDO No. 120 DE 2016
Agosto 24

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado”

Magistrada Ponente: ^{CA} Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	34.612.422	POLANCO VALENCIA MONICA LORENA	Calle 4#28- 140B/Morales Duque	3104739403	SANTANDER DE QUILICHAO	782,80
2	36.759.769	HERRERA REVELO CHARLIE	Cra 22#5- 100B/José María	3124971892	POPAYÁN	709,98



Hoja No. 2 Acuerdo No. 120 del 24 de agosto de 2016 – Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado-

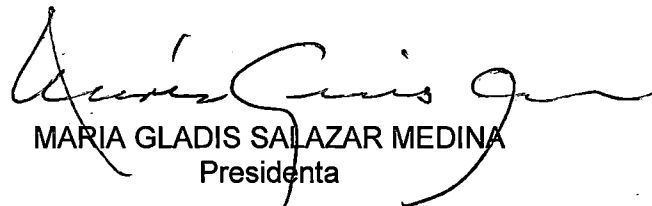
		ALEXANDRA	Obando			
3	79.876.857	RODRIGUEZ ROMERO MARIO ALEJANDRO	Cra 9#24AN- 60 Bloque B APTO. 502	3007810573- 3006928939	POPAYÁN	697,65
4	34.316.919	BAZAN OROBIO YENNY	GUAPI	3206312699	GUAPI	501,59

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta